

**23157** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Campanet y Palma (V-727).*

Don Juan Tortella Pons solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Campanet y Palma de Mallorca (V-727), en favor de don Antonio de Armenteras Costosa, y esta Dirección General en fecha 11 de junio de 1975, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de octubre de 1975.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—9.703-A.

**23158** *RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo por la que se declara la necesidad de ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto del embalse de Alcorlo, en el río Bornoba, sector I, término municipal de San Andrés del Congosto (Guadalajara).*

Examinado el expediente tramitado por la Confederación Hidrográfica del Tajo para declarar la necesidad de ocupación de los terrenos imprescindibles para ejecutar las obras del proyecto del embalse de Alcorlo, en el río Bornoba, sector I, término municipal de San Andrés del Congosto (Guadalajara);

Resultando que, sometida a información pública la relación de propietarios y bienes afectados, se inserta el edicto reglamentario en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1975, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» número 51/1975, de 29 de abril, y en el diario «Nueva Alcarria», en su edición de 1 de febrero del mismo año, exponiéndose en el tablón de edictos del Ayuntamiento de San Andrés del Congosto durante el plazo reglamentario;

Resultando que, con fecha 1 de julio pasado, el Ayuntamiento de San Andrés del Congosto presenta escrito, haciendo constar que durante el periodo de información pública se ha presentado una reclamación suscrita por don Cipriano Clemente Magro, manifestando que la finca de su propiedad, número 67, aparece en la relación publicada como cereal de tercera, y en realidad es de viña con frutal, solicitando, asimismo, el Ayuntamiento que se cambien las zonas a expropiar por terrenos propiedad de la Corporación Municipal;

Resultando que, con fecha 9 de julio de 1975, el Perito de la Administración informa que la finca número 67, propiedad de don Cipriano Clemente Magro está dedicada a viña con frutal; informando que, con fecha 17 del mismo mes y año, que la elección de las zonas a expropiar han sido objeto de estudio detallado y están bien definidas en el proyecto aprobado por el Ministerio de Obras Públicas;

Resultando que, remitido el expediente a dictamen de la Abogacía del Estado, informa el citado órgano consultivo, con fecha 11 de septiembre pasado, que las actuaciones administrativas se han realizado de acuerdo con la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, y, habiéndose informado favorablemente la reclamación presentada, procede que la autoridad competente declare la necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el expediente de referencia;

Resultando que el Servicio correspondiente de la Comisaría de Aguas del Tajo informa el expediente con esta fecha, proponiendo que sea dictado el acuerdo prevenido en los artículos 20 y 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 19 del Reglamento para su ejecución de 28 de abril de 1957;

Considerando que la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo es el órgano competente para conocer, tramitar y resolver los expedientes de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por obras hidráulicas ejecutadas en el cauce del mismo nombre, todo ello de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966;

Considerando que, de acuerdo con los informes emitidos por el Perito de la Administración, debe estimarse la reclamación formulada por don Cipriano Clemente Magro, no procediendo, en cambio, la modificación de las zonas a expropiar, debido a las peculiaridades características de las obras y al corto plazo previsto para su ejecución;

Considerando que los informes emitidos son favorables y proponen la aprobación de este expediente, así como la declaración de necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el mismo y afectados por las obras del proyecto del embalse de Alcorlo, en el río Bornoba, sector I, término municipal de San Andrés del Congosto (Guadalajara);

Esta Comisaría de Aguas, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de la competencia otorgada por los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto elevar a definitiva la relación de los bienes afectados, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia

de Guadalajara» número 51/1975, de 29 de abril, declarando que es necesaria su ocupación, a fin de ejecutar las obras del embalse de Alcorlo, en el río Bornoba, sector I, término municipal de San Andrés del Congosto (Guadalajara), significando, no obstante, que la finca número 67, propiedad de don Cipriano Clemente Magro, debe figurar como dedicada a cultivo de viña con un frutal.

Se hace constar que el presente acuerdo puede ser recurrido en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a su notificación.

Madrid, 21 de octubre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas. 8.022.—E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**23159** *ORDEN de 3 de septiembre de 1975 por la que se amplían y modifican Centros Nacionales en la provincia de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial e Inspección Técnica de Madrid;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar de Madrid, que figurarán en los apartados siguientes;

Primero.—Centros Escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa habitación.

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Doctora de Alcalá», de la avenida de la Caballería Española, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas, dos unidades de Preescolar —párvulos— y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades de Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Val», que contará con 24 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cervantes», que contará con 17 unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad de Preescolar —párvulos—). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares. Constitución del Colegio Nacional mixto «Diego de Alcalá», que contará con ocho unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta y la plaza de Dirección con función docente, y se integran, convertidas en mixtas las tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas desglosadas del Colegio Nacional «Antonio de Nebrija».

Municipio: Algete. Localidad: Algete.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Obispo Moscoso», que contará con ocho unidades escolares mixtas y dos unidades de Preescolar —párvulos— la Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad de Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Aranjuez. Localidad: Aranjuez.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Isidro», que contará con 36 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Brunete. Localidad: Brunete.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Batalla de Brunete», que contará con ocho unidades escolares mixtas —la Dirección con curso—. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados y se integran, convertidas en mixtas las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada mixta de la misma denominación.

Municipio: Ciempozuelos. Localidad: Ciempozuelos.—Constitución del Colegio Nacional mixto «José Antonio Girón», que contará con 11 unidades escolares mixtas, dos unidades escolares de Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niños de educación especial y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas (dos servidas por Profesor y una por Profesora) dos unidades de Preescolar —párvulos— y una plaza de Dirección con función docente

y se integran, convertidas en mixtas las cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niños de educación especial desglosadas del Colegio Nacional mixto «Ventura Rodríguez».

Municipio: Ciempozuelos. Localidad: Ciempozuelos.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Ventura Rodríguez», que contará con 19 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades de niñas, dos unidades de Preescolar —párvulos—) y una de niñas de educación especial). A tal efecto se crea una unidad escolar de Preescolar —párvulos— y se desglosan cuatro escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niños de educación especial que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «José Antonio Girón».

Municipio: Colmenar de Oreja. Localidad: Colmenar de Oreja.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Apis Aurelia», que contará con 24 unidades escolares mixtas, dos unidades de Preescolar —párvulos— y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados y se integran dos unidades escolares de párvulos existentes en la localidad.

Municipio: Fuenlabrada. Localidad: Fuenlabrada.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Esteban», que contará con 24 unidades escolares mixtas, dos unidades de Preescolar —párvulos— y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas y dos unidades escolares de párvulos para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Fuenlabrada. Localidad: Fuenlabrada.—Modificación del Colegio Nacional mixto «General Varela», que contará con 29 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares mixtas, ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades de Preescolar —párvulos—). A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas y una unidad de párvulos para funcionar en locales adaptados, y se transforman cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas en mixtas.

Municipio: Getafe. Localidad: Getafe.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Parque de las Margaritas», que contará con 11 unidades escolares mixtas la Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta y se integran convertidas en mixtas las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas que componían la Escuela Graduada mixta de la misma denominación.

Municipio: Getafe. Localidad: Getafe.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa Margarita de Alacoque», que contará con 24 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Getafe. Localidad: Getafe.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Isidro Labrador», que contará con 18 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Guadarrama. Localidad: Guadarrama.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Carlos Ruiz», que contará con 14 unidades escolares mixtas y dos unidades escolares de Preescolar —párvulos— la Dirección con curso. A tal efecto se crean las dos unidades escolares de Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Humanes. Localidad: Humanes.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Hermanos Torat», que contará con 10 unidades escolares mixtas y una unidad escolar de párvulos y la Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas y una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Amador de los Ríos», que contará con 22 unidades escolares una plaza de Profesor y otra de Profesora de Educación Física y Dirección sin curso (una unidad escolar mixta, nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Preescolar —dos de párvulos y una maternal—). A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco de Luis» de la calle Corregidor Rodríguez, 5 y 7 del barrio de Moratalaz, que contará con 26 unidades escolares, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Preescolar —párvulos—). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niños; cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Martínez Montañés» del barrio de Moratalaz, que contará con 21 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (una unidad escolar mixta, 10 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea la unidad escolar mixta para funcionar en locales del Centro.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Costa Rica» de la calle Camarena, 247, que contará con 48 unidades escolares, una plaza de Maestro

y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física y Dirección sin curso (20 unidades escolares de niños, 20 unidades escolares de niñas y ocho unidades escolares de Preescolar —párvulos—). A tal efecto se crean cuatro unidades de Preescolar —párvulos— para funcionar en locales del Centro.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Haiti», que contará con 26 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y seis de educación Preescolar —párvulos—). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «General Moscardó», sito en la calle General Marva, sin número, que contará con 32 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares mixtas, 16 unidades escolares de niños y ocho de Preescolar, seis unidades de párvulos y dos maternales). A tal efecto se crean siete unidades escolares mixtas y tres unidades de Preescolar —párvulos—, y se transforma una unidad escolar de niñas en unidad escolar mixta.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación y transformación del Colegio Nacional mixto «Miguel de Unamuno», sito en calle Alicante, número 5, que contará con 31 unidades escolares más Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta y se transforman cinco unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas en siete unidades de asistencia mixta por lo que el Centro queda constituido por ocho unidades escolares mixtas, ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, cinco unidades de educación Preescolar —párvulos— dos unidades de educación especial de niños y niñas y una plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Apolo XI», que contará con 35 unidades escolares y Dirección sin curso (15 unidades escolares de niños, 16 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de Preescolar —párvulos—). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y tres unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional de niños «Joaquín García Morato», que contará con 12 unidades escolares de niños, dos unidades escolares de Preescolar —párvulos— una plaza de Profesor de Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de párvulos para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Conde de Romanones», que contará con 31 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, 19 unidades escolares de niñas y cuatro unidades de Preescolar —párvulos—). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Lepanto», que contará con 19 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y una de Preescolar —párvulos—). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nicaragua», que contará con 19 unidades escolares la Dirección con curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, dos de Preescolar —párvulos— y una de niñas de educación especial). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cid Campeador», que contará con 24 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Preescolar —párvulos—). A tal efecto se crean dos unidades de niños y cuatro unidades escolares de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «República del Brasil», que contará con 32 unidades escolares, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física y Dirección sin curso (16 unidades escolares de niños, 16 unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños para funcionar en locales adaptados, y se transforman dos unidades escolares de niñas en unidades escolares de niños.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ciudad de Guadalajara», que contará con 19 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y una de Preescolar —párvulos—). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad de Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Estados Unidos de América», que contará con 16 unidades escolares de niñas, siete unidades de Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas y una unidad de Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Padre Coloma», que contará con ocho unidades escolares mixtas y una unidad escolar de Preescolar —párvulos— la Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados y se integran convertidas en mixtas las tres unidades de niños y tres unidades escolares de niñas que con la unidad de Preescolar —párvulos— componían la anterior Escuela Graduada de la misma denominación.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan Sebastián Elcano», que contará con 23 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (cuatro unidades escolares mixtas, ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades de Preescolar —párvulos—). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Méjico», que contará con 46 unidades escolares y Dirección sin curso (19 unidades escolares de niños, 19 unidades de niñas, seis de Preescolar —párvulos— y dos de niñas de educación especial. A tal efecto se crean cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos de párvulos para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Concepción Arenal», que contará con 40 unidades escolares, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física y Dirección sin curso (15 unidades escolares de niños, 16 unidades escolares de niñas y ocho de Preescolar, cinco unidades escolares de párvulos y tres maternales y una de niños de educación especial). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional de niños «Andrés Manjón», que contará con 11 unidades escolares de niños y una unidad de Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad de párvulos para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Modificación del Colegio Nacional de niñas «Andrés Manjón», que contará con 12 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niñas, tres unidades de Preescolar —párvulos— y una unidad de educación especial). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas de educación especial y se transforman dos unidades escolares de niñas en unidades escolares de párvulos.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de Africa», que contará con 24 unidades escolares y la Dirección con curso (12 unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Honduras», que contará con 21 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos de Preescolar —párvulos—). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y dos de Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación de la Escuela Graduada mixta «Tomás Bretón», que contará con cinco unidades escolares mixtas y tres unidades escolares de Preescolar (dos unidades de párvulos y una maternal) la Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Madrid. Localidad: Aravaca.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Aravaca», que contará con nueve unidades mixtas y una de Preescolar —párvulos—. A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Mostoles. Localidad: Mostoles.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Antonio Hernández», que contará con 24 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Mostoles. Localidad: Mostoles.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Asunción», que contará con 24 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Mostoles. Localidad: Mostoles.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan Pérez Villamil», que contará con 24 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades de escolares mixtas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Navacerrada. Localidad: Navacerrada.—Ampliación de la Escuela Graduada mixta que contará con cinco unidades escolares y la Dirección con curso (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y dos unidades de Preescolar —párvulos—). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales adaptados, se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/69 de 30 de enero.

Municipio: Navalcarnero. Localidad: Navalcarnero.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Carlos Ruiz», que contará con 24 unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares mixtas, ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos de Preescolar —párvulos—). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas para funcionar en locales de nueva construcción y se transforman dos unidades de niñas en mixtas.

Municipio: Torreldones. Localidad: Torreldones.—Constitución de la Escuela Graduada mixta «Escuelas Vergara», que contará con cuatro unidades escolares y la Dirección con curso (dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una de Preescolar —párvulos—). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados.

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares.—Supresión de una unidad escolar de niños y transformación de una unidad escolar de niñas en unidad escolar de párvulos en el Colegio Nacional mixto «Cardenal Cisneros», que contará con 18 unidades escolares y la Dirección con curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Preescolar —párvulos—).

Municipio: Aranjuez. Localidad: Aranjuez.—Supresión de cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas del Colegio Nacional mixto «Generalísimo Franco», que contará con 16 unidades escolares y Dirección con curso (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas).

Municipio: Belmonte de Tajo. Localidad: Belmonte de Tajo.—Supresión de una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas de la Escuela Graduada mixta que contará con cinco unidades escolares, la Dirección con curso (dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas).

Municipio: Coslada. Localidad: Coslada.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta del barrio de la Estación.

Municipio: Guadarrama. Localidad: Guadarrama.—Supresión de las cinco unidades escolares de niñas que componían la Escuela Graduada de niñas «Preventorio Infantil Doctor Murillo», dependiente del Consejo Escolar Primario de la misma denominación.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Supresión de seis unidades escolares de niños y desglose de cinco unidades escolares de niños del Colegio Nacional de niños «Pérez Galdós», que desaparece.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela Graduada de niñas preparatoria del Instituto Nacional «Lope de Vega», de la calle San Bernardo, 70, que desaparece, quedando una unidad escolar de niñas.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Supresión de las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de la Escuela Graduada mixta «Picos de Europa», que desaparece.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Supresión de la plaza de Profesor de Educación Física del Colegio Nacional mixto «Lope de Vega», quedando en el Centro la plaza de Profesora de Educación Física.

Municipio: Madrid. Localidad: Aravaca.—Supresión de la unidad escolar de niños de Fuente del Rey, sin número, dependiente del Consejo Escolar Primario «Estudios Generales, S. A.», que queda disuelto.

Tercero.—Modificaciones que, sin implicar nuevas creaciones de unidades escolares autorizan la habilitación provisional de aulas y la adscripción del personal docente necesario.

Municipio: Boadilla del Monte. Localidad: Boadilla del Monte.—En la Escuela Graduada mixta constituida por tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades de Preescolar —párvulos— la Dirección con curso. Se autoriza la habilitación de un aula de niñas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés.—En el Colegio Nacional mixto «José Antonio» constituido por 22 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. Se autoriza la habilitación de cuatro aulas mixtas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés.—En el Colegio Nacional mixto «Miguel de Unamuno», constituido por 16 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. Se autoriza la habilitación de cuatro aulas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés.—En el Colegio Nacional mixto «Victor Pradera», constituido por 16 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. Se autoriza la habilitación de cuatro aulas mixtas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés.—En el Colegio Nacional mixto «Ortega y Gasset» de la calle Rioja, sin número,

del barrio de Zarzauemada, constituido por 16 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. Se autoriza la habilitación de cuatro aulas mixtas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés.—En el Colegio Nacional mixto «Severo Ochoa», de la calle Alpujarras, sin número, del barrio de Zarzauemada, constituido por 16 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. Se autoriza la habilitación de cuatro aulas mixtas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés.—En el Colegio Nacional mixto «Aben Hasam», de la calle Bureba, sin número, del barrio de Zarzauemada, constituido por 16 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. Se autoriza la habilitación de cuatro aulas mixtas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés.—En el Colegio Nacional mixto «Gonzalo de Berceo», del barrio de la Fortuna, constituido por 22 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente. Se autoriza la habilitación de cuatro aulas mixtas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés.—En el Colegio Nacional mixto «Ramiro de Maeztu» de la calle Mayorazgo, sin número, del barrio de Zarzauemada, constituido por 16 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente. Se autoriza la habilitación de cuatro aulas mixtas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés.—En el Colegio Nacional mixto «Calvo Sotelo» de la calle Molino de Viento, sin número, constituido por 22 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente. Se autoriza la habilitación de cuatro aulas mixtas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—En el Colegio Nacional mixto «Pintor Rosales» de la calle General Mola, sin número, constituido por ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y Dirección sin curso. Se autoriza la habilitación de un aula de niños para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Morzarzal. Localidad: Morzarzal.—En la Escuela Graduada mixta, constituida por cuatro unidades escolares mixtas y una unidad de preescolar —párvulos— la Dirección con curso. Se autoriza la habilitación de un aula mixta para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles.—En el Colegio Nacional mixto «Andrés Torrejón», constituido por ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades de preescolar —párvulos— la Dirección con curso. Se autoriza la habilitación de dos aulas de niños y dos aulas de niñas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: San Fernando de Henares. Localidad: San Fernando de Henares.—En el Colegio Nacional mixto «Carrero Blanco», constituido por 16 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. Se autoriza la habilitación de dos aulas mixtas y una de Preescolar —párvulos— para funcionar en locales provisionales.

Municipio: San Martín de Valdeiglesias. Localidad: San Martín de Valdeiglesias.—En el Colegio Nacional mixto «Virgen de la Nueva», constituido por 11 unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y Dirección sin curso. Se autoriza la habilitación de un aula de niñas para funcionar en locales provisionales.

Cuarto.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyan, habrá de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes del Consejo Escolar Primario que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Antonio de Nebrija», que contará con 20 unidades escolares —la Dirección con curso— (10 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas). A tal efecto se desglosan tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que pasan al Colegio Nacional mixto «Diego de Alcalá».

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Constitución de la Escuela Graduada mixta «Santa Julia» en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios de Madrid, que contará con dos unidades escolares mixtas y una unidad de Preescolar —párvulos—. A tal efecto se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas, que con la unidad de Preescolar —párvulos— funcionaban como unitarias.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Matías Montero», que contará con 11 unidades escolares mixtas y dos unidades de Preescolar —párvulos—. A tal efecto se convierten en mixtas las ocho unidades

escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que con las dos unidades de Preescolar —párvulos—, componían el anterior Colegio Nacional mixto de la misma denominación.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Angeles», que contará con 14 unidades escolares mixtas y dos unidades de Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos de las cuatro unidades de Preescolar —párvulos— que componían el anterior Colegio Nacional de la misma denominación.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Portugal», que contará con 12 unidades escolares mixtas y una unidad de Preescolar —párvulos— la Dirección con curso. A tal efecto se integran, convertidas en mixtas las cinco unidades escolares de niños desglosadas del Colegio Nacional de niños «Pérez Galdós» y las siete unidades escolares de niñas, que con la unidad escolar de Preescolar —párvulos— componían la Escuela Graduada de niñas «Portugal».

Municipio: Miraflores de la Sierra. Localidad: Miraflores de la Sierra.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares mixtas —la Dirección con curso—. A tal efecto se convierten en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad de Preescolar —párvulos— que componían la anterior Escuela Graduada mixta de la localidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

23160

ORDEN de 4 de octubre de 1975 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento de Inspección Técnica Provincial de la provincia de Barcelona;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan;

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar, que figurarán en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Primero.—A) Centros Escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

Municipio: Abrera. Localidad: Abrera.—Ampliación de la Escuela Graduada mixta «Francisco Platón Srafi», que contará con ocho unidades escolares (dos unidades escolares mixtas, tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas), Dirección con curso y autorización para habilitar dos aulas mixtas. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales prefabricados.

Municipio: Balenya. Localidad: Hostalets.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Juan XXIII», que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta, Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares y se integran, transformadas en mixtas, las dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela Graduada de la misma denominación.

Municipio: Berga. Localidad: Berga.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Juan», domiciliado en Roca de la Pila, sin número, que contará con 18 unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto se crea la plaza de Director con función docente.

Municipio: Cornellá. Localidad: Cornellá.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Antonio Gaudí», que contará con 19 unidades escolares y Dirección con función docente (18 unidades escolares mixtas y una unidad escolar de educación especial para niños). A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas que componían el Centro.

Municipio: Esparraguera. Localidad: Esparraguera.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Montaña», que contará con 17 unidades escolares y Director con función docente (ocho unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto se crea la plaza de Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.